



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0668/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°0429, de fecha 01 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°010/2022, denominada "Contratación Ingeniero Civil para Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado para la Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-15-LE22; Memorandum N°147, de 17 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°010/2022, denominada "Contratación Ingeniero Civil para Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado para la Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-15-LE22.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N°010/2022**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-15-LE22, denominada "Contratación Ingeniero Civil para Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado para la Comuna de Alto Hospicio", debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que ha lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.